

Dr. Jorge Enrique Vargas Garzón
Abogado

Derecho Penal - Aduanero - Disciplinario
Revisión - Casación - Conceptos

Señores

**Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Primera
Subsección "C".**

M.P. Dra. ANA MARGOTH CHAMORRO BENAVIDES.

Ref.: Proceso No. 25000234100020210102600.

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: TRANEXCO S.A.S.

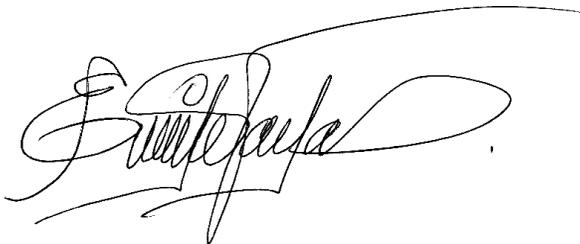
Demandada: U.A.E. DIAN

Asunto: Renuncia poder.

JORGE ENRIQUE VARGAS GARZÓN, mayor y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.111.264 de Bogotá, de profesión abogado, con T.P. No. 51.381 del C.S. de la J. en calidad de apoderado judicial de la Parte Actora, **TANEXCO S.A.S.**, comedidamente manifiesto a su despacho que **RENUNCIO AL PODER** otorgado por mi mandante, estando facultado expresamente para ello, con el cual se dio inicio al presente proceso. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 Código General del Proceso, me permito allegar con este escrito la captura de pantalla del envío por correo electrónico y la comunicación efectuada a mi poderdante, informando sobre la renuncia al poder debidamente otorgado.

Copia de este escrito fue enviado a la Parte Demandada.

De la Honorable Magistrada,



JORGE ENRIQUE VARGAS GARZÓN

C.C.19.111.264 de Bogotá

T.P. 51.381 del C.S. de la J.



5. INFO_02600.pdf



Jorge Enrique Vargas Garzón

Para: \"comercioexterior@tranexco.net\"; \"sac@tranexco.net\"

← Responder

↶ Responder a todos

→ Reenviar



Mié 23/10/2024 4:26 PM



5. INFORMA RENUNCIA PODER...
156 KB

JORGE ENRIQUE VARGAS GARZÓN

Abogado

Calle 19 No. 3 A - 37 Torre B Oficina 1203

Teléfono: 3428393

Fax: 2825732

Celular: 3102051197

E-mail: jotaevargas@hotmail.com

Dr. Jorge Enrique Vargas Garzón
Abogado

Derecho Penal - Aduanero - Disciplinario
Revisión - Casación - Conceptos

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2024

Señores

TRANEXCO S.A.S.

Atc. Señorita PAOLA ANDREA BECERRA PERICO.

Representante Legal

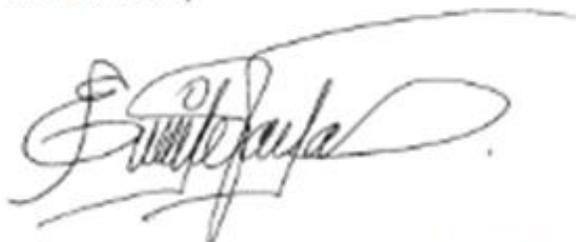
Ciudad

Asunto: Renuncia poder proceso radicado 25000234100020210102600 Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera, subsección "C".

Apreciada Señorita:

Tiene por objeto la presente informar a usted y de acuerdo a lo ya manifestado a la empresa de manera personal, mi decisión de dar por terminado mediante renuncia, el poder a mi otorgado en mi condición de abogado, por estar facultado expresamente para hacerlo, y que me fuera otorgado para iniciar y llevar hasta su culminación proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en contra de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN; el cual cursa actualmente ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera, subsección "C", bajo el radicado No. 25000234100020210102600

Atentamente,



JORGE ENRIQUE VARGAS GARZÓN

C.C.19.111.264 de Bogotá

T.P. 51.381 del C.S. de la J.

Calle 19 No. 3 A - 37 Torre B Of. 1203 Tel: 3428393 - 2825732
Celular: 3102051197 - - Bogotá, D.C.